



APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION

DECRETO ALCALDICIO N° 684.-

QUILLÓN, Febrero 11 de 2019.-

VISTOS:

1. Ordinario N° 39 de fecha 06.02.2019, del Director Regional (S) de SENDA, Región de Ñuble;
2. Convenio de Colaboración Técnica y Financiera suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**;
3. Resolución exenta N° 10 de fecha 01.02.2019, que aprueba convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del "Programa SENDA Previene en la Comunidad";
4. Ley N° 20.502 que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional Para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y Modifica Diversos Cuerpos Legales;
5. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
6. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal del año 2019;
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el **CONVENIO DE COLABORACION TECNICA Y FINANCIERA** para la implementación del Programa "**SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD**", suscrito con fecha 19 de diciembre de 2018, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, representada por su Director Regional (S), Región de Ñuble Don Carlos Araya Yáñez y la Ilustre Municipalidad de Quillón representada por Don Vladimir Peña Mahuzier, Alcalde (S) de la comuna.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. Para la implementación de dicho programa, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (**SENDA**) transferirá a la municipalidad de Quillón un monto total de \$ **24.513.296.-** (veinticuatro millones quinientos trece mil doscientos noventa y seis pesos), que serán administrados a través de la cuenta municipal **114 05 06 “Aplicación de fondos en administración – Programa SENDA”** del presupuesto municipal vigente del año 2019.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIER
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU